



FORMATO NRO. 2 COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Entre:

LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.586.085 de Sincelejo, quien actúa en su calidad de representante legal

Y **ALIMENTAR CAPITAL SAS**, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por OSCAR ANDRES CANO CADAVID, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.573.718 de Medellín, quien actúa en su calidad de representante legal. Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (en adelante LA SECRETARÍA) abrió el Proceso de Selección para SCJ-SASIE-006-2025 con objeto PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, BAJO EL SISTEMA DE RACIÓN DIARIA A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL DISTRITO.
2. Que los requisitos, permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
3. Que las Partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la Licitación Pública.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL Y ALIMENTAR CAPITAL SAS**, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en la Licitación Pública, en los plazos y condiciones requeridos en la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la Licitación Pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la misma

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la Selección Abreviada de Subasta Inversa y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "UNIÓN TEMPORAL FYC".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las Partes reconocen la **solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

PARÁGRAFO. - No obstante, lo anterior, las partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta,

se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. - Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la Selección Abreviada de SCJ – SASIE – 006 - 2025 sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA PROPUESTA	ACTIVIDADES EJECUTAR EN LA EJECUCION	% DE PARTICIPACIÓN
CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad económica. ▪ Actividad de ejecución del contrato. ▪ Actividad de Responsabilidad Laboral. ▪ Actividad de Responsabilidad contractual. ▪ Y todas las actividades propias del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad económica. ▪ Actividad de ejecución del contrato. ▪ Actividad de Responsabilidad Laboral. ▪ Actividad de Responsabilidad contractual. ▪ Y todas las actividades propias del contrato. 	51%
ALIMENTAR CAPITAL SAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad económica. ▪ Actividad de ejecución del contrato. ▪ Actividad de Responsabilidad Laboral. ▪ Actividad de Responsabilidad contractual. ▪ Y todas las actividades propias del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad económica. ▪ Actividad de ejecución del contrato. ▪ Actividad de Responsabilidad Laboral. ▪ Actividad de Responsabilidad contractual. ▪ Y todas las actividades propias del contrato. 	49%

(*) Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a OSCAR ANDRES CANO CADAVID, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.573.718, expedida en Medellín, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal FYC frente a la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que la Secretaría adjudicase la Sel Licitación Pública a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.

- Atender todos los posibles requerimientos que formule LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la Licitación Pública.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierto del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la Licitación Pública.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para La Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito al a Secretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÀ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SCJ-SIF-SASI-021-2022.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y **UN (1) año más**. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 10. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de mayo de 2025.

POR


LILIAN LUCÍA ORDOÑEZ VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
FOMBISOL
C.C 64.586.085 Sincelejo -Sucre

POR

YY
Representante Legal



OSCAR ANDRES CANO CADAVID
REPRESENTANTE LEGAL
ALIMENTAR CAPITAL S.A.S
C.C. 1.129.573.718

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la UT.



OSCAR ANDRES CANO CADAVID
C.C. 1.129.573.718
REPRESENTANTE LEGAL UNION
TEMPORAL FYC

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la UT.



LILIAN LUCIA ORDOÑEZ VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE UNION TEMPORAL FYC
C.C 64.586.085 Sincelejo -Sucre



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 09:14:14

Recibo No. 13649800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG70619AFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL

Sigla:

Nit: 900.192.362 - 9

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 9.141

Fecha de registro: 03 de Enero de 2008

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 06 de Abril de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 79 B No 74 A - 160

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: info@fombisol.com.co

Teléfono comercial 1: 3133946620

Teléfono comercial 2: 3108266170

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 79 B No 74 A - 160

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: info@fombisol.com.co

Teléfono para notificación 1: 3133946620

Teléfono para notificación 2: 3108266170



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 09:14:14

Recibo No. 13649800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG70619AFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 17/08/2007, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/01/2008 bajo el número 20.348 del libro I, se constituyó la entidad: corporacion denominada CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 2019-003 del 08/11/2019, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/11/2019 bajo el número 55.329 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Soledad Por Acta número 2 del 30/09/2022, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/10/2022 bajo el número 64.225 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La entidad tiene por objeto: Establecer la promoción de planes, programas Alternativos de vida social al mejoramiento de calidad de vida humana, la Integración a la vida social y productiva, mediante la formulación, ejecución de Proyectos en salud, educación, cultura, deporte, vivienda para población Vulnerable y discapacitados, gestión comunitaria y con discapacidad física, Psicomotriz, psíquica, sensorial. En cumplimiento de su misión y objetivo General la Corporación podrá desarrollar en concordancia con su naturaleza, la Constitución y las leyes; los siguientes objetivos: a) Ejecutar programas y Proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la

población afectada, Física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y Productiva. b) Desarrollar actividades para fomentar y promover capacitación a las instituciones educativas y a los programas de atención integral a la primera Infancia, a las familias y comunidades desplazadas así mismo gestionar y Ejecutar programas de clubes prejuveniles, juveniles, atención integral a la Primera infancia, hogares infantiles, madres comunitarias, C.D.I., casas amigas etc. c) Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, Juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y Asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los pacientes, Discapacitados y familias de los más necesitados. d) Gestionar celebrar y Ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e Internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. e) Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, Rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural. f) Prestar Servicios de alojamiento, hospedaje, alimentación, entretenimiento, y todas las actividades complementarias al turismo g) Programas de alimentación hospitalaria de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos universitarios, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos LGTB, víctimas del conflicto armado h) Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, Como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar Social de las personas y la población discapacitada, especialmente de los Sectores sociales más necesitados. i) Gestionar convenio interinstitucional con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la Rehabilitación de pacientes y la población discapacitada. j) Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios Especialmente de manufactura de la población discapacitada asociada a la Fundación. i) Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y Programas de la Fundación. j) Realizar campañas educativas capacitación técnica, Salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su Familia. Para el logro de los objetivos trazados, LA CORPORACIÓN creará las Dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general. Prestar servicios de suministro de alimentación institucional o escolar, Alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes, adultos; Prestar servicios de Suministro de alimentación a la población privada de la libertad y grupos Vulnerables. Fomentar la producción agropecuaria de los sectores campesinos y su comercialización. Diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción ecológica. El fomento de organizaciones diversas de producción agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola, ambiental y de transformación o fortalecimiento agroindustrial de productos del campo. Producción, cría, ceba y comercialización de ovinos, caprinos, porcinos, bovinos, búfalo, piscicultura (ornamental y de consumo), otras especies menores, así como producción agraria. También tendrá como objeto Establecer la promoción de planes, programas Alternativos de vida social al mejoramiento de calidad de vida humana, la Integración a la vida social y productiva, mediante la formulación, ejecución de Proyectos en salud, educación, cultura, deporte, vivienda para población Vulnerable y discapacitados, gestión comunitaria y con discapacidad física, Psicomotriz, psíquica, sensorial. En cumplimiento de su misión y objetivo General la

Corporación podrá desarrollar en concordancia con su naturaleza, la Constitución y las leyes; los siguientes objetivos: a) Ejecutar programas y Proyectos a la atención, apoyo y rehabilitación de la población afectada, Física, mental y psicológica que garantice su inserción en la vida social y Productiva. b) Desarrollar actividades para fomentar y promover capacitación a Las instituciones educativas y a los programas de atención integral a la primera Infancia, a las familias y comunidades desplazadas así mismo gestionar y Ejecutar programas de clubes prejuveniles, juveniles, atención integral a la Primera infancia, hogares infantiles, madres comunitarias, C.D.I., casas amigas etc. c) Contribuir al crecimiento, desarrollo y convivencia de la niñez, Juventud y el adulto mayor, mediante la formulación, coordinación y Asesoramiento de programas y proyectos que beneficien a los pacientes, Discapacitados y familias de los más necesitados. d) Gestionar celebrar y Ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e Internacionales, recursos de financiación, donaciones y/o pactos de cooperación Que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. e) Brindar servicios de rehabilitación y recuperación integral a Las personas y discapacitados mediante atención medica apoyo psicológico, Rehabilitación física funcional neurológica, actividad deportiva y cultural. f) Prestar Servicios de alojamiento, hospedaje, alimentación, entretenimiento, y todas las actividades complementarias al turismo g) Programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos universitarios, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos LGTB, víctimas del conflicto armado h) Adecuar espacios que faciliten la actividad deportiva, cultural, la recreación, Como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida humana, el bienestar Social de las personas y la población discapacitada, especialmente de los Sectores sociales más necesitados. i) Gestionar convenio interinstitucional con entidades sanitarias, educativas, deportivas que puedan coadyuvar en la Rehabilitación de pacientes y la población discapacitada. j) Establecer canales de producción, distribución, consumo de bienes y prestación de servicios Especialmente de manufactura de la población discapacitada asociada a la Fundación. i) Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y Programas de la Fundación. j) Realizar campañas educativas capacitación técnica, Salud y tratamiento de concientización a la población discapacitada y su Familia. Para el logro de los objetivos trazados, LA CORPORACIÓN creará las Dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general. Prestar servicios de suministro de alimentación institucional o escolar, Alimentación escolar a niños, niñas, adolescentes, adultos; Prestar servicios de Suministro de alimentación a la población privada de la libertad y grupos Vulnerables. Fomentar la producción agropecuaria de los sectores campesinos y su comercialización. Diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción ecológica. El fomento de organizaciones diversas de producción agrícola, pecuaria, forestal, piscícola, acuícola, ambiental y de transformación o fortalecimiento agroindustrial de productos del campo. Producción, cría, ceba y comercialización de ovinos, caprinos, porcinos, bovinos, búfalo, piscicultura (ornamental y de consumo), otras especies menores, así como producción agraria. k) suministrar, instalar y brindar mantenimiento de equipos tecnológicos, así como la realización de obras de adecuación, mejoramiento, remodelación y construcción de infraestructuras que contribuyan con el progreso social y educativo, incluyendo



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 09:14:14

Recibo No. 13649800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG70619AFF

pero no limitándose a: Suministro e instalación de equipos tecnológicos y mobiliario, Desarrollo e implementación de software personalizado, obras de adecuación y mejoramiento de infraestructuras, servicios de consultoría y asesoramiento técnico, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas tecnológicos y cualquier actividad relacionada con el bienestar social. La entidad podrá realizar todas las actividades comerciales, financieras y legales necesarias para el cumplimiento de su objeto, Así como a cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera, de servicios o tecnológica que sea lícita y no esté expresamente prohibida por la ley, incluyendo la celebración de contratos, la adquisición de bienes y servicios, y la participación en procesos de licitación pública y privada sin limitación alguna.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la corporación. Quien presidirá, orientará, cumplirá y hará cumplir los estatutos mandatos y reglamentos de la corporación, celebrará contrato, convenios, acuerdos y similares sin control previo por parte de la asamblea o junta de socios fundadores, sin límites de cuantía, con potestad amplia y suficiente, podrá firmar convenios de uniones temporales, consorcios y similares, se encargará de abrir las cuentas bancarias necesarias para la corporación, presentará y apoyará las las iniciativas en todos los niveles y actos de corporación, como máximo dirigente de la misma y todos aquellos que le asigne la junta directiva y la asamblea general, será el ordenador del gasto, nombrar la planta personal asumirá el área de presupuesto financiera contable y de pagaduría de la corporación con arreglo a lo estipulado en estos estatutos presentará informes financieros y de gestión a la junta directiva cada tres meses.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 7 del 27/11/2013, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/12/2013 bajo el número 35.679 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Presidente.

Ordoñez Vergara Lilian Lucia

CC 64586085

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 09/11/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 09:14:14

Recibo No. 13649800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG70619AFF

el 15/11/2022 bajo el número 64.533 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ordoñez Vergara Lilian Lucia	CC 64.586.085
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA . Vacante	SN 20.221.015.745.986
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Carmen Esneda Angulo Beltran	CC 40.027.994
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA . Vacante	SN 20.221.015.640.979

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 de 2025 del 21/11/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/11/2025 bajo el número 76.495 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Perez Muñoz Lia Patricia	CC 32752411

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	11/12/2010	Junta de Asociados en	28.197	11/01/2011	I
Acta	02-2015	28/04/2015	Asamblea de Asociados	38.849	13/05/2015	I
Acta	1	06/02/2017	Asamblea de Asociados	43.915	07/02/2017	I
Acta	3	12/07/2020	Asamblea de Asociados	57.203	18/07/2020	I
Acta	10	27/08/2020	Asamblea de Asociados	57.480	01/09/2020	I
Acta	6	16/06/2021	Asamblea de Asociados	60.303	17/06/2021	I
Acta	1	05/05/2022	Asamblea de Asociados	63.172	12/05/2022	I
Acta	2	04/11/2022	Asamblea de Asociados	64.488	09/11/2022	I
Acta	4	21/12/2022	Asamblea de Asociados	64.831	22/12/2022	I
Acta	1	10/10/2024	Asamblea de Asociados	72.318	15/10/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 09:14:14

Recibo No. 13649800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG70619AFF

los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5629

Actividad Secundaria Código CIIU: 7990

Otras Actividades 1 Código CIIU: 0121

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO.

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

FOMBISOL

Matrícula No: 838.802 DEL 2022/05/12

Fecha de matrícula: 2022/05/12

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 79 B No 74 A - 160

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

FOMBISOL #2

Matrícula No: 870.591 DEL 2023/06/07

Fecha de matrícula: 2023/06/07

Último año renovado: 2026

Dirección: KRA 43 CL 47-53 LOCAL CASINO 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 31/08/2026 - 09:14:14

Recibo No. 13649800, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0G70619AFF

puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE CONSULTA

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIMENTAR CAPITAL SAS
Nit: 901191678 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02977139
Fecha de matrícula: 25 de junio de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 6 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellin Km 2.5 Via
Parcelas Km 1.8 Bodega 10 Zona
Indu
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: capitalalimentar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3215402825
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3016085644

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 79 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: capitalalimentar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3013587117
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2018, con el No. 02351922 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIMENTAR CAPITAL SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Contribuir al mejoramiento del país y de la sociedad, mediante el estudio e intervención y ejecución de los grandes problemas contemporáneos, que tienen que ver con: La educación, alimentación y el desarrollo psicosocial de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, la mujer gestante y lactante, el adulto mayor; en los programas de alimentación escolar, de alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos universitarios, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos LGTB, víctimas del conflicto armado y desplazados; la protección de la naturaleza, su biodiversidad y la atmósfera; la búsqueda de la paz en el desarrollo y puesta en marcha de actividades y estrategias entre los diferentes actores del conflicto armado y de la población colombiana. Para el cumplimiento del objeto social ALIMENTAR CAPITAL SAS desarrollará las siguientes actividades económicas: 1. La operación, ejecución, suministro, comercialización de los productos, bienes y servicios que integran los programas sociales tales como alimentación escolar, alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indígenas, afrocolombianos, grupos LGTB, víctimas del conflicto armado y desplazados, 2. Elaboración y comercialización de insumos de alimentos para consumo humano, 3. Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco 4. Prestación de los servicios de ejecución, consultoría, administración e interventoría de programas y proyectos educativos, de alimentación, culturales, ambientales, de salud, nutrición y recuperación nutricional, vivienda construcción y mejoramiento, recreación, deporte y bienestar social a grupos vulnerables tales como adulto mayor, niñez, adolescencia, personas en situación de desplazamiento, discapacitados, grupos LGTB, afrocolombianos, población rom, madres cabeza de familia, mujeres rurales y población víctima del conflicto armado. 5. La producción, comercialización, importación y exportación de productos del sector agrícola, pecuario, agroindustrial e industrial. 6. Actuar como centro de investigación y de altos estudios empresariales y desarrollar programas de educación no formal a través de universidades, institutos y centros especializados. 7. Participar como socia de todo tipo de empresas, o del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases que sean a fines de los objetos comerciales que existan actualmente como principio fundamental para la creación de empresas. 8. Ofrecer atención a la familia, la mujer, la juventud, el trabajador y las organizaciones mediante la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como el tratamiento y

rehabilitación de la persona. 9. Promocionar, realizar y coordinar investigaciones en el área de la salud, las finanzas y la administración. 10. Ofrecer servicios asistenciales en medicina, general y especializada, odontológica, psicología y demás áreas y profesiones de la salud. De igual manera servicios de auditoria médica, administrativa y financiera a empresas e instituciones que lo necesiten. 11. Brindar asistencia y asesoría en salud ocupacional en las áreas de medicina ocupacional, higiene y seguridad industrial, administración de programas en supervisión epidemiológica. Ofrecerá monitoria y asesoría en salud y bienestar social a organizaciones públicas y privadas que lo soliciten. 12. Fomentar y promover actividades que tengan relación con el desarrollo comunitario en formación, educación, capacitación y asesoría a la comunidad beneficiaria de los servicios de salud, empresas solidarias, hogares de bienestar, farmacéuticas, organizaciones comunitarias, organismos no gubernamentales, juntas administradoras locales, junta de acción comunal y unidades comunitarias de salud y ambiente en el área rural y urbana. Además, impulsar, coordinar y dirigir la creación de todo tipo de organización cuyo objeto sea la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y el bienestar social, así como el fomento de las leyes y normas sobre participación comunitaria 13. Fomentar la conservación del medio ambiente mediante la recolección, barrido, transporte, disposición final, clasificación y reciclaje de desechos orgánicos, sólidos y especiales; la reforestación, la recuperación y conservación de ollas y cuencas hidrográficas, demás actividades relacionadas con el medio ambiente. 14. Diseño, construcción, ejecución e interventoría de obras civiles, arquitectónicas, agrícolas y metalmecánica 15. Actividades de importación y exportación y para el desarrollo o incremento del objeto y en general preservar y propender por el bienestar de la comunidad, estudiar y hacer más eficiente y efectivo el desarrollo participativo e integral de la comunidad. 16. Desarrollar sola o en compañía con otras entidades públicas, privadas nacionales y/o extranjeras con o sin ánimo de lucro las diferentes actividades mencionadas en este objeto. 17. Comprar, vender arrendar, dar o recibir en uso, usufructo o mutuo, bienes muebles o inmuebles necesarios para la actividad propia de esta. 18 Gestionar, percibir, administrar y destinar recursos financieros en convenio con entidades del sector público y privado a nivel nacional e internacional. 19. prestación de servicios de alimentación, mediante el suministro de alimentos para el sistema de ración de acuerdo a la tabla de nutrición para la población privada de la libertad, reclusa en los establecimientos de reclusión de orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue a cargo del instituto penitenciario y carcelario en Colombia. 20. Tramitar, gestionar, administrar suministros de toda índole, acorde a los diferentes sectores mencionados en este objeto social. 21. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales nacionales e internacionales sean casas principales o agencias. 22. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. 23. Contratar o subcontratar con las diferentes entidades oficiales, semioficiales o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, todos y cada uno de los servicios señalados en los literales de este artículo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.400.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$2.400.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.400.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$2.400.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.400.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$2.400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un representante legal suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad por valor ilimitado. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente tendrá las siguientes facultades; se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 7 de octubre de 2024, de Asamblea de Accionistas,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2024 con el No. 03166950 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Andres Cano Cadavid	C.C. No. 1129573718

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Magda Luz Angulo Beltran	C.C. No. 63351163

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 020 del 1 de diciembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2021 con el No. 02772525 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Lorenzo Miguel Camargo Castro	C.C. No. 72313355 T.P. No. 108409-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 017 del 15 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02755005 del 21 de octubre de 2021 del Libro IX
Acta No. 01-2025 del 3 de abril de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03228102 del 4 de abril de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5629
Actividad secundaria Código CIIU: 5611
Otras actividades Código CIIU: 5619

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PLANTA FERIAS
Matrícula No.: 03611885
Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 69 79 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 68.872.136.023
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado